

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en Juzgado, Sección Primera, con el número 312/81, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Perea, contra don José Antonio Fernández González, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda y término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados, que son los siguientes:

«Lonia derecha, entrando al portal de la casa doble en esta villa de Bilbao, frente a la calle particular que arranca desde la calle Gregorio de la Revilla, antes sin número, señalada hoy con el número 6 de la calle particular de Indauchu. Ocupa un solar propio de 15 metros de frente por 14,40 metros de fondo. Consta de planta baja y siete pisos altos. Inscrito al folio 20, tomo 952, libro 285 de Bilbao, finca 7.448, inscripción sexta.»

Para el remate se señala el día 29 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 4.980.000 pesetas, o sea, 3.735.000 pesetas.

Segunda. Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1981.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—9.384-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, por las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero,

contra doña María Giráldez Fernández y herederos de don Maximiliano Barceña Amigó, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados, en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

Término municipal de Oleiros.—Parroquia de Santa Eulalia de Lians.—Lugar del Puerto de Santa Cruz.

—Edificio destinado a hotel de primera, categoría B, que se denomina "Hotel Maxi", de una altura total de 31 metros 27 centímetros, contada desde el nivel del suelo hasta la última placa-techo de la terraza, y que ocupa una superficie de 910 metros 01 decímetros cuadrados, incluida la escalinata de acceso al edificio. Se compone de un semisótano de 107 metros 50 centímetros cuadrados de superficie útil, destinado a las calderas de la calefacción, lavandería, almacenes y otros servicios; una planta baja de 816 metros 4 decímetros cuadrados de superficie útil, destinada a comedor, cocina, cámaras, cabinas, conserjería, recepción y otros servicios; una planta primera de la misma superficie útil que la anterior, destinada a salón social, salón de lectura, salón de té, dormitorios del servicio y otros fines, y siete plantas más de una superficie útil cada una de 821 metros 90 decímetros cuadrados, destinadas a habitaciones de huéspedes. La fachada frontal de este edificio, por donde tiene acceso por una escalinata, que arranca de una zona de circulación de vehículos, en cuyo centro hay una isleta ajardinada, está orientada al Sur, o sea hacia el terreno a braña y arenal de la viuda o hijos de Luis Pérez. El terreno sin edificar mide 868 metros 84 decímetros cuadrados, y sobre parte del mismo cuenta con una piscina climatizada, una soñana, una terraza, zona de arrocamiento y otros servicios. Linda: al Norte, la carretera del Puente del Pasaje a Puerto de Santa Cruz; al Sur, terreno a braña y arenal de la viuda o hijos de Luis Pérez; al Este, con la carretera que baja al Puerto de Santa Cruz, derivación de la que sigue a Sada por Mera y Fontán con la cual confina, en parte también, por este linde, y al Oeste, con el arenal de Santa Cruz.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día 29 de enero de 1982, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para esta subasta, el de 13.870.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, de esta capital, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—8.918-A.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en autos ejecutivos número 933 de 1979, seguidos por el Procurador señor Merino, en nombre de don Ricardo y don Genaro Rodríguez Reina, contra «Vennton, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Derechos que correspondan a la demandada en el contrato de adquisición del piso tercero, letra A, de la casa número 15 de la calle Alonso Castrillo, en esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, piso 2.º, se ha señalado el día 22 de enero del año próximo, a las once de su mañana, anunciándose por el presente y haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta por primera vez en la suma de 2.261.378 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario.—15.291-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 988-80, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, ocurrido en la avenida Alcalde de Mostoles, de esta villa, de fecha 15 de febrero de 1980, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 28 de enero y horas de diez y diez, para que comparezca en la Sala de la Audiencia de ese Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento de las partes y testigos que si dejan de comparecer sin causa justificada que se le imputa incurrirá en una multa hasta cien pesetas, debiendo los citados comparecer como parte, venir provistos de medios de pruebas de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estime oportuno en su defensa y para apoderar a persona que presente en este acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les pagará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Jorge Hurtado Gómez, que se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario.—20.198-E.